

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LOS SORTEOS Y EL CONCURSO DEL MERCADO DE INDIANOS

El Mercado de Indianos es una de las actividades que se realizará dentro de la IV Feria del Indiano y la Migración en El Royo el 3 y 4 de agosto de 2019.

Dentro del Mercado de Indianos, los visitantes que vengan ataviados con vestimenta indiana podrán participar en diversas Promociones. Estas Promociones se registrarán por las Bases Generales que a continuación se recogen, que para cada una de ellas se establezcan en el momento que la Promoción vaya a tener lugar.

BASES GENERALES

1.- CELEBRACIÓN: La tarde del día 3 DE AGOSTO DE 2019.

2.- REQUISITOS MÍNIMOS:

- Se requiere un mínimo de vestimenta indiana para poder participar, siendo estas: venir vestido de blanco y traer sombrero de paja.
- Ser mayor de edad.

3.- MECÁNICAS PROMOCIONALES:

Las promociones consisten en dos mecánicas promocionales distintas. A continuación se explican sus características particulares.

La participación en cualquiera de ellas es gratuita.

▪ **3.1.- Sorteos:**

Para participar en una promoción con mecánica de **Sorteo** el participante deberá cumplimentar una papeleta con sus datos personales y depositarla en la urna destinada al efecto.

No pueden ser cumplimentadas papeletas con datos de terceros. Para confirmarlo: a cada participante se le dará un resguardo que debe conservar para poder optar a los premios, y permitirá la imposición del sello corporativo en una mano.

A las papeletas podrán ser cumplimentadas y depositadas en la urna durante todo el día 3 de agosto, incluso una vez iniciados los sorteos y hasta la finalización de estos. Por cada premio que se sortee, la organización elegirá al azar 1 ganador.

En el supuesto de que el premiado no reuniera los requisitos exigidos, el premio correspondiente se volverá a Sortear.

La identidad de los usuarios ganadores del Sorteo será comunicada en el mismo Mercado de Indianos. Una vez hechas las comprobaciones que se requieran en cada caso se comunicará oficialmente su condición de ganadores.

El premio se recogerá en el mismo momento de celebración del Sorteo. En caso, de que el ganador no aparezca en el momento del sorteo, se procederá a sacar una nueva participación ganadora.

▪ **5.2.- Concurso:**

Con la mecánica del Concurso la Organización pretende premiar a la persona mejor ataviada de indiano en dos categorías: femenina y masculina.

Podrán optar a participar en el Concurso todas aquellas personas que vengan ataviadas con vestimenta de indianos el próximo día 3 de agosto a la Plaza del Quiosco en El Royo.

La Organización designará al jurado que actuarán con imparcialidad y valorará la caracterización basándose en los siguientes tres criterios:

- 1.- Vestimenta: vestido blanco, claro o crudo y sombrero (2 puntos).
- 2.- Complementos:
 - Señoras: guantes, bolso, sombrilla, collares, pulseras, zapatos, medias, etc... (1 punto por cada complemento).
 - Señores: chaleco, bastón, corbata o pajarita, pañuelo, zapatos, etc... (1 punto por cada complemento).
- 3.- Caracterización:
 - Señoras: peinado y maquillaje, etc... (1 punto por cada uno).
 - Señores: peinado y bigote, etc..(1 punto por cada uno).
- 4.- Look total: valoración personal de las juradas del evento.

6. - OTRAS CONSIDERACIONES:

6.1.- LEGISLACIÓN APLICABLE: Las Promociones se rigen por la legislación vigente en España y por las presentes Bases Legales que puede consultar en la página web del Ayuntamiento de El Royo, y en el Perfil del Mercado de Indianos de Facebook.

6.2.- MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: El Ayuntamiento de El Royo se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente, con una antelación mínima de 15 días naturales días a su entrada en vigor.

6.3.- EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en estas Promociones todos los empleados del Ayuntamiento de El Royo y sus pedanías así como concejales y organizadores.

6.4.- IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores, así como su condición de residentes en España, se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte u otro documento de identificación oficial) y que deberá estar vigente según la normativa española aplicable, en el momento de la Entrega del Regalo.

6.5.- PREMIOS:

6.5.1.- En caso de agotarse las existencias de alguno de los regalos promocionales, o si por cualquier razón ajena al Ayuntamiento de El Royo, no hubiera disponibilidad de los regalos promocionales previstos, el Ayuntamiento de El Royo se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

6.5.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio.

6.5.3.- El Ayuntamiento de El Royo no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.

6.5.4.- Queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

6.7.5.- El/los premio(s) que se otorgue(n) por sorteo es/serán intransferibles; es decir: En el caso de que por cualquier circunstancia el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), el Ayuntamiento de El Royo procedería a designar al siguiente ganador.

6.7.6.- Las promociones de GF están limitadas a un premio por persona física y unidad familiar entendiéndose como tal a padres, hermanos, abuelos, cónyuge e hijos, salvo que se indique otra cosa en las Bases Particulares de cada Promoción.

6.6.- ENTREGA DE PREMIOS Y ÁMBITO TERRITORIAL: Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente al titular de los datos de la papeleta en el momento del sorteo.

6.7.- DATOS PERSONALES:

Te recomendamos encarecidamente la lectura de las cláusulas de información ubicadas al pie de cada uno de dichos formularios antes de aceptarlos. Te recordamos que el envío de cualquiera de los formularios supone la aceptación sin reservas de las condiciones informadas.

La mecánica de las promociones, exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, la Sociedad quedaría liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de la promoción y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios de las promociones.

Responsable del Tratamiento

Ayuntamiento de El Royo – Soria
Calle Cantarranas, s/n.
Responsable de Datos: deelroyo@yahoo.es

Recogida de datos

Se tratan los siguientes datos personales del Usuario: nombre, apellidos, correo electrónico y teléfono.

El Ayuntamiento de El Royo no recaba más datos de los estrictamente necesarios.

Le recordamos que no puede introducir datos de terceros.

Finalidades del tratamiento

El Ayuntamiento de El Royo informa acerca de las finalidades para las que recaba datos de carácter personal en el momento de recogida de estos.

En este sentido, los datos de carácter personal que nos facilite se tratarán con la finalidad de:

- 1.- Participar en los Sorteos.
- 2.- Informar a los usuarios sobre: cursos, eventos, actividades y servicios relacionados con el Ayuntamiento de El Royo.

Destinatarios de los datos

El Ayuntamiento de El Royo no cede datos de carácter personal a terceros.

Tratamientos transfronterizos de datos

El Ayuntamiento de El Royo no realiza tratamientos transfronterizos de los datos sin haber acogerse a alguna de las circunstancias que lo permiten.

Seguridad

El Ayuntamiento de El Royo ha adoptado las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de los datos de carácter personal que trata.

Comunicaciones comerciales

El Ayuntamiento de El Royo envía comunicaciones comerciales por medios electrónicos a las direcciones de correo electrónico y a números de teléfono móvil facilitados si previamente han sido solicitadas o consentidas por sus titulares.

El Ayuntamiento de El Royo te solicitará tu consentimiento para ello en todos los formularios de recogida de datos y te dará la opción de retirar dicho consentimiento en todas y cada una de las comunicaciones que te envíe.

En todo caso, ABBOTT da la opción de elegir si se quiere o no recibir este tipo de comunicaciones; permite revocar el consentimiento en todas las comunicaciones comerciales electrónicas que envía; y permite revocar el consentimiento en cualquier momento que se desee.

Derechos de los titulares de los datos

El Ayuntamiento de El Royo permite a los titulares de datos de carácter personal ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, oposición y supresión en los términos recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, su normativa de desarrollo.

También puede recabar la tutela de la autoridad de control que desee (http://ec.europa.eu/justice/article-29/structure/data-protection-authorities/index_en.htm).

6.8.- USO DE NOMBRE GANADORES E IMAGEN: Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte del Ayuntamiento de El Royo, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

6.9.- DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: El Ayuntamiento de El Royo se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. El Ayuntamiento de El Royo, pretende que todos los usuarios concursen en igualdad de condiciones en cada una de las promociones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases Legales dará lugar a la anulación de la participación y a la consiguiente descalificación.

De este modo se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que se produce fraude, cuando:

- a) una única persona participe varias veces.
- b) el usuario proporcione datos falsos o incompletos en su participación.
- c) que no venga disfrazado mínimamente de indiano.

6.10.- ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en las Promociones supone la aceptación de las presentes Bases Generales.